

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de junio del 2014.

No. 50

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1285/2013 II P.O., por medio del cual se expide la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 1346/2013 XII P.E., por medio del cual se adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2835

-0-

DECRETO No. 1392/2013 XIV P.E., por medio del cual se expide la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 462/2014 II P.O., por medio del cual se reforma la fracción XX del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2836

-0-

DECRETO No. 473/2014 II P.O., por medio del cual que se expide la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en la que se aprueba el DECRETO No. 1346/2013 XII P.E.

Pág. 2837

-0-

DECRETO No. 476/2014 II P.O., por medio del cual se adiciona una fracción VI a la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusihuiriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 2838

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 044 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 045 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Ascensión, Chih., mediante el cual se aprobó " Autorizar el 70 % de descuento para todos los contribuyentes que paguen al 100% su adeudo y monto correspondiente de Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal.

Pág. 2839

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
476/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI a la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusihuiriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactada de la siguiente manera:

VI.- Licencias de construcción	
1. Apertura de zanjas en terrenos de terracería de cualquier tipo. Por metro lineal, hasta un metro de ancho	150.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. **SECRETARIA.** DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de julio del 2014.

No. 54

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 00-16-32 hectáreas, municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua. Pág. 3138

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Coyachi", con una superficie aproximada de 229-47-69.692 hectáreas, municipio de Guadalupe y Caivo, Estado de Chihuahua. Pág. 3139

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 465/2014 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 8 y la fracción I del artículo 74; se ADICIONA la fracción VII al artículo 8 y la fracción III al artículo 74, ambos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua. Pág. 3140

-0-

DECRETO No. 472/2014 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua; Se reforma la fracción XLI del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación; Se reforman el párrafo primero y las fracciones VII y VIII del artículo 4; y se adiciona una fracción IX al artículo 3, y una fracción IX al artículo 4, de la Ley del Instituto Chihuahuense de la Cultura. Pág. 3141

-0-

DECRETO No. 486/2014 II P.O., mediante el cual se adiciona un numeral 2, a la fracción VI de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusiuhiriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014. Pág. 3142

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/040/2014, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección y vigilancia de personas y bienes en instalaciones propiedad del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Pág. 3143

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/043/2014, relativa a la adquisición de microesfera de vidrio solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Pág. 3144

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado en el mes de junio del 2014. Pág. 3145

-0-

**PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO**

LICITACIÓN Pública STJ 10/2014, relativa a la adquisición de equipamiento de audio, video y control para las Salas de Oralidad en el Estado, y equipo de comunicaciones para las Salas del Distrito Judicial Bravos. Pág. 3146

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 08/2014-BIS Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N08/2014/BIS, relativa a la adquisición de diversos vehículos. Pág. 3147

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública, Licitación No. DOPM-INE14-A-5000727-2014, relativa a pavimentación con concreto hidráulico. Pág. 3148

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la Pág. 3149 a la Pág. 3179

-0-

IX. Las demás que señala esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.**TRANSITORIO**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo del Estado contará con ciento cuarenta días hábiles para modificar y adecuar a las nuevas disposiciones, el reglamento correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. 486/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un numeral 2, a la fracción VI de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusihuirachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactada de la siguiente manera:

VI.- Licencias de construcción	
1.
2. Cambio de uso de suelo, por metro cuadrado	30.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de octubre del 2014.

No. 84

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Rancho El Águila", con una superficie aproximada de 1,200-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua.

Pág. 3723

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 568/2014 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inició el primero de octubre del año dos mil catorce, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3724

-0-

DECRETO No. 569/2014 I P.O., mediante el cual se conforma la Comisión Especial de Análisis del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Pág. 3724

-0-

DECRETO No. 570/2014 I P.O., mediante el cual se adicionan seis párrafos al Artículo Primero del Decreto No. 293/2011 II P.O., de fecha de expedición del 14 de abril del año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado, del 21 de mayo de 2011.

Pág. 3725

-0-

DECRETO No. 571/2014 I P.O., mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 2 y un artículo 99 Bis a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3726

-0-

DECRETO No. 572/2014 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, concede la ampliación de la licencia al Diputado Jorge Mario Quintana Silveyra, hasta por seis meses, a partir del día primero de octubre del año dos mil catorce.

Pág. 3727

-0-

DECRETO No. 574/2014 I P.O., mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusiuhiriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 3728

-0-

DECRETO No. 579/2014 I.P.O., mediante el cual se REFORMAN los artículos 31, fracción III; 64, fracción XV, inciso B); 99, 102, 103, 107; 109, fracciones IV, VII y XII; la denominación del Capítulo III, del Título IX; 110, 112, 113, 114 y 115; y se DEROGAN los incisos a) y b) de la fracción IV, y las fracciones VIII, IX y XI del artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Pág. 3729

-0-

DECRETO No. 583/2014 I.P.O., por medio del cual se expide la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado del Decreto 579/2014 I.P.O.

Pág. 3731

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 081 del C. Gobernador Constitucional por el cual se ordena publicar el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Centros de Bienestar Infantil para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Pág. 3732

-0-

ACUERDO No. 082 del C. Gobernador Constitucional por el que se destina al Organismo Público Descentralizado de la administración estatal denominado Servicios de Salud de Chihuahua, como parte de su infraestructura operativa, el predio ubicado en Avenida Central No. 12611 de la colonia Praderas del Sur I de esta ciudad de Chihuahua, el cual tiene una superficie del terreno de 10,000.00 ms2 con el objeto de que se destine a la construcción y operación de un Centro de Salud en el Fraccionamiento Jardines de Oriente.

Pág. 3739

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que delega a la Lic. Patricia Moctezuma Mejía, facultades para reclutar y seleccionar al personal extraordinario en apoyo al Departamento de Ingresos de Carreteras de Cuota.

Pág. 3742

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/057/2014 BIS, relativa a la adquisición de sustancias químicas y materiales para los laboratorios forenses, requeridas por la Fiscalía General del Estado.

(Publicada en Alcance al Periódico Oficial N°. 83 del miércoles 15 de octubre del 2014)

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/071/2014, relativa a la contratación de los servicios de consultoría profesional para la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos a miembros de instituciones de seguridad pública en el Estado, solicitados por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 3743

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

ACUERDO por el que se otorga el reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos a dos empresas de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3744

-0-

PODER JUDICIAL**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACIÓN Pública STJ 13/2014 relativa a la contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2015 en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 3745

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CUAUHTÉMOC, CHIH.

MODIFICACIÓN a la Convocatoria Nacional de Obra Pública de la Licitación MC-PAV-GUATEMALA-170126-081-14 y MC-PAV-VENEZUELA-170127-082-14, relativas a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3746

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3747 a la Pág. 3783

-0-

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°. 574/2014 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusiuhiriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Sexto.-...

Los propietarios de bienes inmuebles rústicos en mancomún, que se hayan ajustado a un programa de regularización de la tierra y hayan adquirido la propiedad mediante un Juicio de Jurisdicción Voluntaria u Ordinario Civil, que regularicen su propiedad e inscriban sus títulos, pagarán el Impuesto sobre Traslación de Dominio a una tasa cero.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-